

## Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología República Dominicana

"Año del Desarrollo Agroforestal"

## ACTA DE ADJUDICACION PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR



## **ACTA DE ADJUDICACION NO. 24/2017**

Alquiler Salones de Eventos en un hotel del Distrito Nacional, para la realización del segundo taller "Diseño de los Programas de las Asignaturas de las Carreras de Educación desde un Enfoque por Competencias", dirigido a coordinadores, directores y/o personal relacionado con el diseño curricular de las carreras de Educación que se ofertan en las Instituciones de Educación Superior (IES).

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 11:00 am, del día nueve (09) del mes de junio del año dos mil diecisiete (2017), se procedió a la adjudicación del Proceso de Compras del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, bajo la modalidad de Compra Menor, en el Departamento de Compras y Contrataciones, para el alquiler Salones de Eventos en un hotel del Distrito Nacional, para la realización del segundo taller "Diseño de los Programas de las Asignaturas de las Carreras de Educación desde un Enfoque por Competencias", dirigido a coordinadores, directores y/o personal relacionado con el diseño curricular de las carreras de Educación que se ofertan en las Instituciones de Educación Superior (IES), con la presencia del Comité de Compras conformado para este tipo de procesos, de acuerdo a lo establecido en Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones y el Manual de Procedimientos emitido por la Dirección de Contrataciones Públicas en su calidad de Órgano Rector.

Dicho comité está compuesto por: el Licdo. Juan Alexi Valdez Tiburcio, Director Administrativo; Neris Nelio Abreu Comas, M. A., Consultor Jurídico y Clara Rivero, Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones.

Comprobado el quórum correspondiente el Licdo. Juan Alexi Valdez Tiburcio, Director Administrativo, dio inicio formal a la reunión.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 30 del Reglamento de Aplicación No.543-12, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece los procedimientos de selección a los que se sujetarán las compras y contrataciones: Licitación Pública Nacional o Internacional, Licitación Restringida, Sorteo de Obras, Comparación de Precios, Compras Menores y Subasta Inversa.

CONSIDERANDO: Que la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones en su Reglamento de Aplicación No.543-12, establece lo siguiente: "La unidad responsable de la organización, conducción y ejecución del proceso de compras menores, es la Dirección Administrativa-Financiera o su equivalente, de la Entidad Contratante, previa autorización de la máxima autoridad ejecutiva".

Y. X.

CONSIDERANDO: Que en fecha dos (02) de junio del año 2017, el Departamento de Compras y Contrataciones envía invitaciones a los siguientes oferentes: 1.-HOTEL ROYAL PALACE, SRL; 2.-HOTELES NACIONALES, SA; y 3.- RESTAURANT LINA, SA, a los fines de que participen en el proceso de Compras Menor, para el "Alquiler Salones de Eventos en un hotel del Distrito Nacional, para la realización del segundo taller "Diseño de los Programas de las Asignaturas de las Carreras de Educación desde un Enfoque por Competencias", dirigido a coordinadores, directores y/o personal relacionado con el diseño curricular de las carreras de Educación que se ofertan en las Instituciones de Educación Superior (IES).

**CONSIDERANDO:** Que en fecha seis (06) de junio del año 2017, siendo las 11:00 A.M., el Departamento de Compras y Contrataciones cierra el plazo de entrega por parte de los oferentes, y prepara el cuadro de apertura, en el cual se verifica que solamente depositó oferta **HOTELES NACIONALES, SA.** 

CONSIDERANDO: Que luego de la apertura de las ofertas, el Comité de Compras y Contrataciones, procede con el análisis de las mismas y observa que la razón social **HOTELES NACIONALES, SA.**, cumple sustancialmente con los requerimientos exigidos en el Pliego de Condiciones Específicas.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No.543-12, de la Ley 340-06.

VISTO: El Manual de Procedimientos para Compras Menores.

VISTAS: La oferta depositada por el oferente.

POR CUANTO: Que el artículo 26 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece lo siguiente: "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas en conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos".

**POR CUANTO:** Que el artículo 103 del Reglamento de Aplicación No.543-12, establece: "La Entidad Contratante no podrá adjudicar una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia".

**POR CUANTO:** Que después del Comité de Compras y Contrataciones, concluir con la revisión y análisis de los documentos que sustentan el presente proceso de compra menor, decide por unanimidad de votos, lo siguiente:

PRIMERO (1): Adjudicar, por cumplir con los requerimientos, convenir a los intereses de la Institución, y estar dentro de las que cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en el presente proceso de compras, a la razón social HOTELES NACIONALES, SA, el



servicio de "Alquiler Salones de Eventos en un hotel del Distrito Nacional, para la realización del segundo taller "Diseño de los Programas de las Asignaturas de las Carreras de Educación desde un Enfoque por Competencias", dirigido a coordinadores, directores y/o personal relacionado con el diseño curricular de las carreras de Educación que se ofertan en las Instituciones de Educación Superior (IES); por la suma de QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$564,360.00); Más ITBIS, RD\$101,584.80, Más otros impuestos por RD\$50,700.00; ascendente a un total general de SETECIENTOS DIEZ Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 80/100 (RD\$716,644.80).

**SEGUNDO (2): SE ORDENA** al Departamento de Compras y Contrataciones, notificar la presente acta a todos los oferentes participantes y publicarla, en la forma que la ley establece.

Concluida la lectura de esta acta, se dio por terminada la sesión siendo las 11:30 am, del día y fecha arriba señalada, en fe de lo cual se levanta la presente Acta, que firman todos los presentes, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, de lo que certifican y dan fe:

Firmas de los Miembros de la Comisión:

Neris Nelio Abreu Comas, M. A.

Consultor Jurídico

Licdo. Juan Alexi Valdez Tiburcio Director Administrativo

(MESC)
Clara Rivero

Encargada de Compras y Contrataciones

Yo, LICDA. HIDELGARDE SUAREZ DE CASTELLANOS, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, Miembro Activo del Colegio Dominicano de Notarios, Colegiatura No.394. CERTIFICO Y DOY FE, que las firmas que anteceden han sido puestas libre y voluntariamente por los señores, Licdo. Juan Alexi Valdez Tiburcio, Neris Abreu Comas, M.A., y Clara Rivero, quienes me han manifestado bajo la fe del juramento, que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos de su vida. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los nueve (09) días del mes de junio del año dos mil diecisiete (2017).

LICDA. HIDELGARDE SUAREZ DE CASTELL

Notario Público

DIRECCION

ADMINISTRATIV